



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**
San José de Cúcuta, veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015)

Ref. Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00354-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Laurentino Manrique Escalante
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

En atención al informe secretarial obrante a folio 437, y encontrando que el apoderado judicial de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 11 de diciembre de 2014, se procede, antes de resolver sobre la concesión del citado recurso, a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia fue condenatoria.

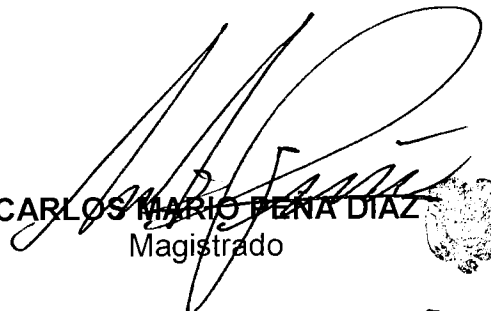
En consecuencia se dispone:

1º.- Fijese el día **doce (12) de febrero de dos mil quince (2015) a las 03:00 p.m.**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

Se advierte a las partes que conforme lo señala la norma citada, la asistencia a la audiencia es obligatoria, y si el apelante no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso.

2º.- Por Secretaría, notifíquese el presente auto a las partes y al señor Procurador 23 Judicial II para Asuntos Administrativos. Para tal efecto, téngase como dirección de buzón electrónico las informadas por ellos dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSEJO SECRETARIAL

For anotación en EXPEDIENTE, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 23 ENE 2015


Secretario General